#

**AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO DOCTORADO**

**Extensión máxima recomendada 30-35 páginas**

|  |
| --- |
| Datos de Identificación del Título |
| Universidad. |  |
| ID Ministerio. |  |
| Denominación del título. |  |
| Curso académico de implantación. |  |
| Modalidad de enseñanza (presencial, híbrida o virtual). |  |
| En su caso, crédito prácticos obligatorios. |  |
| Centro o Centros donde se imparte el título. |  |
| En caso de ser un título conjunto, especificar las universidades donde se imparte. |  |
| En su caso, anteriores convocatoria de renovación de acreditación. |  |
| En caso de Títulos dobles especificar la titulación y la universidad. |  |
| En su caso, estructuras curriculares específicas. |  |
| Web del título. |  |

Modelo basado en la [“Estructura del Autoinforme para Grado y Másteres”](https://deva.aac.es/?id=seguimiento) propuesto por la DEVA para el Seguimiento de Títulos de Grado, Máster y Doctorado.

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

# **CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

* 1. **El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo.**

La información contenida en la web del título xxxxxxx [Incluir enlace] es completa y actualizada y contiene la siguiente información:

[Verificar que el listado que indica DEVA está publicado y actualizado en la web. Se pueden incluir enlaces a la web]

Y contiene toda la información relativa a las características del título, en concreto;

* Denominación completa del título en castellano y en aquel otro idioma en que se imparta.
* Menciones del título de Grado
* Modalidad de enseñanza (presencial, híbrida y virtual)
* Número total de créditos
* Idioma o idiomas de impartición
* Número de plazas ofertadas por modalidad y en su caso por cada una de los centro/universidades en las que se imparte el título,
* Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes;
* Criterios de reconocimiento y transferencia de créditos;
* Información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida;
* Perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas.

La web del título también cuenta con toda la información relativa al desarrollo operativo del título, y en concreto con:

* Denominación de módulos, materias o asignaturas del plan de estudios;
* Número de créditos ECTS;
* Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas);
* Información sobre los TFGs/TFMs;
* Organización temporal;
* Descripción de actividades y metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la coordina;
* Descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes -en caso de profesorado no acreditado-, méritos de investigación -en caso de profesorado no doctor-, número de quinquenios y sexenios, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, número de ECTS asumidos en las materias);
* recursos humanos necesarios y disponibles;
* medios materiales y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos, laboratorios, aulas informáticas…);
* en caso de prácticas académicas externas, el mecanismo de organización y criterios de elección por parte del alumnado y los convenios o compromisos con entidades, instituciones, organizaciones y empresas incluyendo el número de plazas disponibles.

Así mismo en la web del título cuenta con la información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado. [Incluir enlace web]

La [Oficina Web de la UGR](https://ofiweb.ugr.es/servicios/accesibilidad) es la encargada de proporcionar los requerimientos de estándares, imagen institucional, etc… para potenciar, tanto la accesibilidad, como la proyección social del programa, optimizando el acceso a sus contenidos y aumentando su presencia en Internet.

* 1. **El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado, egresados, empleadores, PAS).**

En la web del título se hacen público los resultados de satisfacción del estudiantado, del profesorado y del personal de administración y servicios con la titulación, así como los principales datos y resultados del título, tal y como se puede ver en el siguiente enlace. [Incluir enlace donde esté la información relativa a los resultados de satisfacción ]

En relación con los resultados de satisfacción con el título de los egresados y empleadores, la Universidad de Granada abrió una acción de mejora con código RA-RES-018184, encaminada a la recogida de información, análisis y difusión en la web de la satisfacción con los distintos programas formativos de la Universidad de Granada.

El [procedimiento de recogida](https://empleo.ugr.es/observatorio/metodologia/estudios-de-opinion-18-19-y-19-20) se ha realizado y los datos sobre el estudio de opinión de las personas egresadas en 2021 (promociones 2019/20 y 2018/19), estos datos son públicos y están disponibles en la web del [Observatorio de Empleo](https://empleo.ugr.es/observatorio/), en concreto en el módulo de “Estudios de Opinión”. Y también se hacen públicos en la web del grado.

[Contextualizar si se considera necesario]

* 1. **La institución publica el SGC en el que se enmarca el título, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.**

En la página web del Título hay un apartado para la Evaluación, seguimiento y mejora del Programa de doctorado, en el cual se hacen pública la siguiente información relacionada con el Sistema de Garantía Interna de Calidad [Incluir enlace del SGC] (en adelante SGIC) del título.

* Memoria-verificada e informes externos de verificación
* Comisión de Garantía Interna de Calidad: Composición y Reglamento
* Sistema de Garantía de Calidad y relación de actas y acuerdos
* Autoinformes e informes de seguimiento y acreditación
* Indicadores del programa de doctorado
* Plan de mejora.

Así mismo la página web del programa de doctorado tiene acceso tanto a las normativas académicas y sistema de apoyo específico a los doctorandos como a las normas de permanencias, supervisión y seguimiento de tesis doctorales. [Incluir los enlaces como evidencia]

[Contextualizar si se considera necesario]

* 1. **Satisfacción del estudiantado y el PDI con la información púbica disponible relativa al título.**

El programa de doctorado recoge información sobre la opinión de los doctorandos, profesorado y personal de administración y servicio acerca de la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la web del programa de doctorado.

A la vista de estos indicadores de satisfacción, los responsables del programa de doctorado [Ver datos de la tabla 1.1. e incluir valoración sobre los datos]

[Contextualizar si se considera necesario]

# **CRITERIO 2: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

* 1. **Responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Política de aseguramiento de la calidad**

El SCIG del título integra los distintos mecanismos y procedimientos, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre los diferentes aspectos del título, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones para mejorar el programa.

El órgano responsable de integrar el SGC al funcionamiento cotidiano del título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) cuyo reglamento es público y está disponible en el siguiente enlace: [contextualizar si en el centro tiene implantado el Sistema de Garantía de Calidad del Centro y tiene una Comisión de Calidad del Centro]

Además, el programa de doctorado cuenta con una aplicación informática a la que tienen acceso las personas responsables del programa y que contiene las siguientes funcionalidades:

* Dispone de un cuadro de mando integral de indicadores
* Un gestor documental para toda la información y evidencias relacionadas con el título tanto en los procesos de verificación, seguimiento y acreditación del programa doctoral, estando a su vez integrado con la propia web del programa.
* Aplicativo para el seguimiento de las acciones de Mejora, integrado con la Web del título para recoger automáticamente el Plan de Mejora y como gestor de las respuestas a los informes de evaluación emitidos por la DEVA, que permite la interconexión informática en el envío de recomendaciones y acciones de mejora asociadas.

Incluir valoración de la utilidad del gestor documental y resto de aplicaciones como herramientas de mejora y seguimiento del programa de doctorado

* 1. **El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.**

El Título cuenta con un SGIC que favorece su mejora continua, integrando los procedimientos de recogida y análisis de la información e indicadores sobre diferentes aspectos del mismo, así como la sistemática para la toma de decisiones de mejora.

Entre los aspectos incluidos en el SGIC se encuentran:

* Enseñanza, profesorado y supervisión (tutela y dirección)
* Resultados del Programa de Doctorado
* Programas de movilidad
* Inserción laboral de los/las doctores/as egresados/as
* Satisfacción de los colectivos implicados en el Programa
* Sugerencias y reclamaciones
* Difusión del Programa, su desarrollo y resultados

El último cambio incorporado en el SGIC fue la incorporación de un nuevo procedimiento para la documentación y seguimiento y mejora de la calidad de las titulaciones en situaciones excepcionales (30/09/2020).

Así mismo, en su apartado 4. se establecen los criterios y procedimientos para la suspensión temporal o definitiva del título y garantizar los derechos de los doctorandos con el fin de que puedan terminar el programa suspendido.

En caso de títulos interuniversitarios, se asegura la coordinación entre Universidades, así como se cuenta con un convenio de colaboración donde se especifica qué sistema de garantía de calidad es de aplicación al título, sin que quepa aceptar más de un sistema de garantía de calidad para un título. El SGC contempla un mecanismo en el que se especifique de qué forma se recogerá la información de aplicación al título por parte de las diferentes Universidades. [contextualizar en su caso o eliminar]

En su caso, el título con estructuras curriculares específicas especiales, cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar la calidad del programa formativo. [contextualizar en su caso o eliminar]

* 1. **EL SGC garantiza la recogida de información de los resultados del programa formativo y la satisfacción de todos los grupos de interés, para el adecuado análisis del título.**

En la descripción de cada uno de los procedimientos que integran el SGIC se detallan tanto los órganos responsables del seguimiento y garantía de calidad del propio título como las variables, fuentes de información y las herramientas diseñadas para la obtención de indicadores que sirven para la toma de decisiones y mejora de la calidad del programa de doctorado.

Tal y como se indica en el propio SGIC del título, en su procedimiento para la evaluación y mejora de la satisfacción de los colectivos implicados con el título, el instrumento usado para obtener los indicadores de satisfacción con los distintos aspectos y a los distintos colectivos tanto en el propio SGIC como en este autoinforme es el “Cuestionario de satisfacción” el cual se aplica con una frecuencia bienal para los colectivos del profesorado y del PAS y anual para el estudiantado. Aun así, durante el curso 2021/22, también se recogió información para evaluar el periodo de tiempo en el que sucedió la pandemia por COVID.

La participación del estudiantado, del profesorado y del personal de administración y servicios son: [Ver datos tabla 0.0 del cuadro de mandos y valorar la evolución de la participación]

En relación con el procedimiento para obtener información sobre la satisfacción de egresados y empleadores, tal y como se ha indicado en el apartado 1.2 de este autoinforme, actualmente se ha llevado a cabo el procedimiento de recogida de la información de los egresados y empleadores, estando disponibles los datos en la web del título, y en el Observatorio de Empleo de la Universidad de Granada.

* 1. **El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar, los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.**

# El plan de mejora del título es el resultado del seguimiento sistemático que se realiza anualmente. El seguimiento se lleva a cabo con los siguientes objetivos:

* Comprobar que el título está implantando conforme a lo recogido en su memoria verificada.
* Acreditar la transparencia de la información e indicadores que muestran los resultados académicos del título, detectando posibles deficiencias en la implantación.
* Detectar posibles deficiencias en la implantación e identificar las buenas prácticas en el seguimiento y mejora permanente de los estudios universitarios, definiendo acciones de mejora para solventar las deficiencias detectadas.

Como ya se ha indicado, en el SGIC del título, en concreto en su apartado 3.2 “Análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora” se recoge la sistemática a seguir por el programa de doctorado para realizar el seguimiento de los principales aspectos e indicadores del título y la toma de decisiones que se plasmarán en un plan de mejora que recoge tanto las acciones definidas en los procesos de seguimiento (código acción de mejora SGC) como aquellas que dan respuestas a las recomendaciones de los procesos de renovación de la acreditación (código acción de mejora AR/ARES).

En la página web del título, se hace público, el “plan de mejora” del curso académico en vigor, aparecen las acciones de mejoras que se han definido en ese curso académico, y otras acciones de mejora que siguen en proceso y el “histórico del plan de mejora”, en el que se muestran todas las acciones de mejoras definidas en el programa de doctorado: [Incluir enlaces]

Cada acción de mejora se recoge los indicadores que permiten realizar el seguimiento de la mismas, los responsables de su consecución, la prioridad de la acción de mejora, fecha de estimada y real de consecución, descripción de las actuaciones llevadas a cabo para su consecución y evidencia de la misma.

[Contextualizar destacando alguna de las acciones llevadas a cabo…]

# **CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

* 1. **El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.**

El diseño del título actual debe corresponderse con la última versión de la memoria verificada o en su caso en su última modificación. [Contextualizar si se ha realizado alguna modificación, y en su caso comentar cuales han sido las modificaciones y se han sido implementadas]

* 1. **La modalidad de enseñanza (presencial, virtual (o no presencial) y/o híbrida (o semipresencial) se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.**

Aspectos a valorar y comentar:

1. Las modalidades de impartición se corresponden con la Memoria verificada y en su caso modificada.
2. En el caso de que el Título se imparta en varias modalidades de enseñanza existe coordinación docente entre las diferentes modalidades al objeto de que la adquisición de competencias y los resultados de aprendizaje sean homogéneos en todas las modalidades implicadas. Correcta distribución del estudiantado entre las diferentes líneas de investigación.

[Contextualizar]

* 1. **Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo, en particular lo referido a:**

**- Reconocimiento de créditos y convalidaciones.**

**- Normativa de gestión de los TFM/TFG (dirección y coordinación, normativa de selección por parte del alumnado, tipologías, sistemas de evaluación, rúbrica, composición del tribunal).**

**- En su caso, complementos formativos.**

**- Normas de permanencia.**

Aspectos a valorar y comentar:

1. Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante.
2. Los procesos de gestión de los TFG/TFM son lo suficientemente ágiles y transparentes como para permitir la finalización de la Titulación en los plazos proyectados. Ello incluye aspectos diversos tales como los criterios de selección de TFGs/TFMs, listado de la oferta de TFGs/TFMs, por parte de los tutores, la asignación de tutores, temáticas de referencia, etc.
3. Con respecto a los complementos de formación, en los supuestos en los que los mismos se requieran, garantizarán la nivelación y los conocimientos previos por parte de los estudiantes que los cursen.
4. Cumplimiento de las normas de permanencia.

[Contextualizar]

* 1. **Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuadas y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.**

Aspectos a valorar y comentar:

1. El número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada. El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y no generan disfuncionalidades en el desarrollo de la misma (incluyendo aspectos como niveles de conocimientos lingüísticos previos, en particular con respecto a titulaciones a las que accede alumnado extranjero).
2. El perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión son públicos y adecuados a la tipología de la titulación.
3. Los criterios de admisión son coherentes con la tipología de la titulación de referencia y tanto aquellos como el propio perfil de ingreso han de resultar adecuados con la finalidad de garantizar la adquisición de las competencias establecidas por el Título.
4. Los tamaños de los grupos son adecuados para la consecución de los objetivos de aprendizaje y la consecución de las competencias previstas en la Memoria verificada.

[Contextualizar] [Ver datos tabla 3.1 del cuadro de mandos y valorar la evolución de la participación]

* 1. **La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurado que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.**

Aspectos a valorar y comentar:

1. Ámbito formal de la coordinación: Se asegura formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejemplo, a través de figuras como el/la coordinador/a de asignatura, etc.).
2. Ámbito material de la coordinación: La coordinación horizontal y vertical es adecuada en el marco de la titulación. Se evidencian los mecanismos de coordinación empleados (reuniones de la coordinación con los docentes y el alumnado, periodicidad de dichas reuniones, etc.).

[Contextualizar]

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

# **CRITERIO 4: PROFESORADO**

* 1. **El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.**

Aspectos a valorar y comentar:

1. El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada y, en su caso, con sus posteriores modificaciones.

2. Los méritos docentes e investigadores adquiridos por cada miembro del profesorado son garantía del nivel de calidad y experiencia necesarias para llevar a cabo correctamente la docencia asignada.

3. El profesorado colaborador proveniente de otras universidades o centros de investigación y los convenios establecidos se corresponden a lo así indicado en la memoria verificada.

[La DEVA ha medido una tabla nueva con los datos. Que corresponden con nuestras tablas 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4]

* 1. **El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es el adecuado para lleva a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.**

Aspectos a valorar y comentar:

1. Cada profesor/a imparte un porcentaje de horas docente adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado a cada asignatura. No se produce una excesiva atomización de la docencia que conduce a una dificultad de seguimiento de los contenidos por parte del alumnado. Así mismo, el nº de horas dedicadas a cada una de las asignaturas es acorde con la necesidad de adquirir las destrezas y competencias concretas detalladas en cada materia.

[Contextualizar]

* 1. **La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada**

Aspectos a valorar y comentar:

1. El título/ centro cuenta con un documento en el que se detalla el análisis de los resultados de la evaluación y mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en la titulación, en su caso del programa DOCENTIA**.** Se debe especificar quiénes, cómo y cuándo realizan las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza.

2. La universidad/centro promueve la formación del profesorado, así como acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de nuevas tecnologías que contribuyen a la mejora de la calidad del profesorado que imparte docencia en la titulación.

[La UCIP contextualizará la parte del DOCENTIA]

[El punto 2 se debe contextualizar por el título, ver tabla 4.5]

* 1. **Disponibilidad de criterios de selección y asignación de TFG**

Aspectos a valorar y comentar

1. El título cuenta con procedimiento para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa el TFGs/TFMs.
2. Se establecen con claridad los criterios de oferta de TFGs/TFMs y en su caso, la oferta por parte del profesorado.
3. El título asegura la idoneidad de los criterios con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado.

[Contextualizar]

* 1. **En su caso, adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.**

Aspectos a valorar y comentar

1. El profesorado que supervisa las prácticas externas o profesionales posee un perfil adecuado al ejercicio de las mismas y sus tareas están bien definidas en relación a la tutela, supervisión, seguimiento y elaboración de la memoria final. Dicha tarea estará reconocida con número de horas determinado y la asignación de un número máximo de alumnos/as por curso.

[La DEVA ha solicitado un tabla nueva]

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Identificador Tutor/Tutora | Universidad / Entidad | Ámbito de Conocimiento | Categoría académica / profesional | Dedicación al título (horas) | Tutor/a académico de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora |
|  |   |   |   |  |  |

* 1. **En su caso, adecuación del perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida o virtual**

Aspectos a valorar y comentar

1. Se dispone de una tabla del profesorado desglosada en las diferentes modalidades de enseñanza

2. El profesorado involucrado en la modalidad híbrida y/o virtual cuenta con la formación adecuada para impartir ese tipo de docencia.

* 1. **El alumnado está satisfecho con respecto a la actuación docente del profesorado.**

Aspectos a valorar y comentar

1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con respecto a la actuación docente del profesorado. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

[Contextualizar, ver datos tabla 4.6]

* 1. **El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo.**

Aspectos a valorar y comentar

1. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado respecto al desarrollo del programa formativo. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

[Contextualizar, ver datos tabla 6.4]

# **CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

* 1. **El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El alumnado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles. El profesorado está satisfecho con las infraestructuras y recursos disponibles.**

Aspectos a valorar y comentar

1. El título dispone de aulas adecuadas y convenientemente equipadas (número, tamaño, mesas y sillas, proyectores, pantallas, enchufes, acondicionamiento…medios técnicos) para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta el tamaño de los grupos y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas.
2. El título dispone de salas de lectura, espacios para realización de trabajos en grupo, áreas de descanso, etc. adecuadas al número de estudiantes.
3. El título dispone de los laboratorios o espacios específicos para la realización de las prácticas adecuados (número, tamaño, instrumentación) y/o de los medios necesarios para el desarrollo de todas las actividades formativas previstas (laboratorios de idiomas, aulas de informática, prácticas de campo, etc.).
4. El título cuenta con la dotación económica necesaria para la realización de las prácticas y del resto de actividades formativas previstas.
5. El título cuenta con una biblioteca adecuada al número de estudiantes y las características del programa formativo (número de puestos, fondos disponibles, sistema de acceso a los fondos bibliográficos, bases de datos, suscripciones a revistas de uso, suscripciones a ebooks docentes…).
6. El título dispone de una plataforma virtual de apoyo a la docencia. Existe un procedimiento para analizar el uso de la plataforma virtual por parte del profesorado y del estudiantado.
7. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
8. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.
9. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
10. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

[Contextualizar y valorar los datos de la tabla 5.1]

* 1. **En su caso, las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo. El alumnado está satisfecho con los programas de movilidad. Los coordinadores de movilidad están satisfechos con los programas de movilidad.**

Aspectos a valorar y comentar

1. El título dispone de una oferta de destinos de movilidad adecuada a las características del título, tanto en lo que se refiere al número de plazas ofertadas, como a su adecuación académica, que facilita la adquisición de las competencias durante el periodo de movilidad.
2. El título cuenta con un procedimiento para la revisión y actualización de los convenios de movilidad existentes.
3. El título cuenta con un procedimiento de información al alumnado y asignación de destinos de movilidad.
4. El título cuenta con un procedimiento de acogida de estudiantes de movilidad entrante.
5. El título cuenta un procedimiento para la designación de coordinadores de movilidad y para el reconocimiento de su función.
6. El título cuenta con un procedimiento de gestión y apoyo a estudiantes de movilidad por parte de la coordinación de movilidad y el organismo de relaciones internacionales.
7. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado saliente con los programas de movilidad. En estos procedimientos se analiza la satisfacción con los destinos, los acuerdos académicos, los coordinadores y organismos que gestionan la movilidad y el proceso de información y asignación de destinos. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado entrante. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
8. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los coordinadores de intercambios con los programas de movilidad. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
9. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

[Contextualizar y ver datos de la tabla 5.2 del cuadro de mandos]

* 1. **En el caso de que el programa formativo incluya prácticas académicas externas, se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas. Las personas externas que tutelan las prácticas, están satisfechas con las mismas.**

Aspectos a valorar y comentar

1. El título dispone de una oferta de destinos para la realización de las prácticas externas, tanto obligatorias como optativas, que resulta suficiente para el número de estudiantes y adecuado para alcanzar las competencias previstas.
2. El título dispone de un procedimiento para revisar y actualizar la oferta de convenios de prácticas y para analizar las actividades realizadas en las prácticas externas, principalmente en lo que se refiere a su adecuación para la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo.
3. El título dispone de un procedimiento de asignación de las prácticas externas.
4. El número de tutores externos y su capacitación son adecuados para facilitar la adquisición, por parte del estudiantado, de las competencias previstas.
5. El título dispone de criterios claros y definidos para la designación de los tutores externos.
6. El título dispone de un procedimiento de coordinación de los tutores externos, en el que se informe sobre sus funciones, competencias, objetivos y sistemas utilizados para evaluar el desempeño del estudiantado.
7. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, tanto en lo que se refiere a las características de los destinos, como los tutores de prácticas, sistemas de evaluación empleados, etc. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
8. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los tutores de prácticas externas, tanto en lo que se refiere la función realizada, como al procedimiento de coordinación, información recibida, evaluación del estudiantado, etc. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
9. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

[Contextualizar y ver datos de la tabla 5.3 del cuadro de mandos]

* 1. **El personal de apoyo que participa en las aactividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y está satisfecho con el desarrollo del programa formativo/centro donde se imparte el título.**

Aspectos a valorar y comentar

1. El título dispone del personal de apoyo necesario para la realización de las actividades formativas prácticas, tanto en lo que se refiere al número como a su capacitación profesional
2. El título dispone del personal de apoyo necesario para el resto de actividades necesarias para el desarrollo del programa formativo (personal de biblioteca, puntos de información, etc.)
3. El título/centro dispone del personal de administración y servicios necesario para llevar a cabo todas las tareas de administración y gestión relacionadas con el programa formativo
4. El título/centro dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, tanto del personal de apoyo como del de gestión, que se recogen de forma específica para el título. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
5. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

[contextualizar]

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

# **CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

* 1. **Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.**

Analizar:

1. Debe existir correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje previstos y el nivel MECES del Título.
2. Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada. Deberá garantizarse la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados con respecto a cada una de las modalidades implicadas.

[Contextualizar]

* 1. **Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación y se adecuan a la memoria verificada.**

Analizar

1. Las metodologías docentes y las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada y los sistemas de evaluación permiten una certificación óptima del grado de consecución de los mismos.
2. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación reflejados en las guías docentes de las asignaturas son los que efectivamente se implementan en el aula.
3. El proceso de elaboración y defensa de los TFG/TFM es coherente con la normativa interna de la Universidad de referencia y con el marco normativo general.
4. Existencia de sistemas de evaluación que garanticen una evaluación homogénea y adecuada de los TFG/TFM.
5. Existencia de criterios y procedimientos de asignación de TFG/TFM.
6. Las prácticas externas se desarrollan garantizando la adquisición de las competencias vinculadas a dicha asignatura y que los sistemas de evaluación de las mismas garantizan una evaluación objetiva y homogénea de la totalidad del alumnado implicado en dicha asignatura.
7. Existencia de criterios y procedimientos de asignación de prácticas externas.

[Ver y analizar los datos de la tabla 6.2 del cuadro de mandos]:

* 1. **Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.**

Analizar

1. Los resultados de los indicadores académicos deben ser coherentes con las previsiones globales realizadas en la Memoria verificada. Particular importancia debe acordarse en este punto a la eventual incidencia que la tasa de no presentados en la asignatura de TFG/TFM puede ostentar en la tasa de graduación.

[Ver datos tabla 6.1 y 6.2, éstos son datos generales, por asignaturas se pueden ver en la aplicación de indicadores de calidad para la docencia]

* 1. **El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con el programa formativo.**

El título dispone de los siguientes datos para conocer la satisfacción de y del profesorado en relación con el programa formativo: [Contextualiza y valorar los datos de la tabla 6.4 del cuadro de mandos son generales con el programa formativo. La nueva guía de la DEVA pide indicadores de satisfacción del estudiantado por asignatura, habrá que valorar también los datos por asignaturas de la actuación docente]

# **CRITERIO 7: ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONALY EMPLEABILIDAD**

* 1. **El título tiene los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado. El alumnado está satisfecho con los servicios orientación académica y profesional del alumnado.**

Directrices:

1. El título cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado, que incluye jornadas de acogida, orientación académica sobre movilidad y prácticas externas (en los casos en los que sea aplicable), trabajos fin de estudios o cualquier otro aspecto que resulte relevante para facilitar el desarrollo del programa formativo.
2. El título cuenta con un plan estable de orientación profesional, dirigido, de forma específica a los futuros egresados, que cuenta con la participación de profesionales o empleadores, en los que se analizan, tanto las salidas laborales, como las opciones existentes para ampliar sus estudios.
3. El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida. Ambos indicadores se recogen de forma independiente y, en el caso de realizarse encuestas de satisfacción, el número de respuestas recogido es estadísticamente significativo.
4. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

El programa de doctorado cuenta con indicadores sobre la satisfacción con la orientación académica y profesional de los doctorandos. [Ver y valorar los datos de la tabla 7.1 del cuadro de mandos]

* 1. **Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación**

Analizar:

1. El título dispone de indicadores de empleabilidad fiables, que permitan determinar que los empleos a los que acceden los egresados están directamente relacionados con las características de la titulación.
2. Los indicadores de empleabilidad son analizados por los responsables, en relación con las características de la titulación, para establecer unos valores de referencia adecuados. Los resultados de este análisis son utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

[Contextualizar]

* 1. **Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito** **académico, científico o profesional.**

Analizar:

1. El título dispone de un procedimiento que permita revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario.

Ver y valorar los datos de la tabla 7.2 del cuadro de mandos

* 1. **Los empleadores están satisfechos con la formación recibida por los egresados**

[A completar por la UCIP]

* 1. **Los egresados están satisfechos con la formación recibida**

Analizar:

1. El título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida. En el caso de que los empleadores sean, además, tutores de prácticas externas, este procedimiento está diferenciado con el destinado a recoger su satisfacción como tutores. En el caso de que se utilicen encuestas de satisfacción, el número de respuestas obtenido es suficiente para que los resultados sean estadísticamente significativos.
2. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

[Contextualizar]

* 1. **Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.**

Analizar:

1. El título cuenta con un procedimiento que permite el análisis de su sostenibilidad. La sostenibilidad del título se analiza teniendo en cuenta los principales aspectos a considerar (demanda, nivel del profesorado implicado en la titulación, etc.).
2. El análisis de la sostenibilidad del título es utilizado en el proceso de mejora de la titulación.

[Contextualizar]

**ANEXO 1.**

**Actuaciones realizadas y cambios introducidos en el programa de doctorado como consecuencia de la pandemia producida por la COVID19.**

Se debe aportar información referida a las medidas puestas en marcha para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID19. (incluir evidencias).

**ANEXO 2.**

**Cuadro resumen de debilidades detectadas y acciones de mejoras definidas para solventarlas e incluidas en el plan de mejora del programa de doctorado.**

En el caso de que en el análisis de los distintos criterios del autoinforme se haya detectado alguna debilidad, incluirla en la tabla correspondiente incluyendo la acción de mejora generada para solventarla. Esta acción de mejora debe ser incluida en la aplicación de acciones de mejora del acceso identificado, y completar en la tabla el código generado. En el caso de que no se detecte ninguna debilidad eliminar el criterio y la tabla correspondiente. En su caso añadir tantas filas como se necesite.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Criterio (nº)** | **Debilidad** | **Acción de mejora (incluir código AM)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**ANEXO 3.**

**Cuadro de mando de indicadores**

En este caso el programa de doctorado decidirá si incorporar como anexo 3 el cuadro de mandos tal y como está disponible en el gestor documental, o incluirá cada apartado la tabla correspondiente (en este caso eliminar el anexo 3).